

Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Adjudicación CM 80192 Ministerio de Seguridad "Raciones preparadas"

Visto lo actuado en el expediente Nº Exp. Nº 2018-00376973-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el que se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco Nº **80.192/2017- Categoría- Especial Ministerio de Seguridad-Raciones Preparadas**; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº DI-2018-00497441–DGCPYGB-2018 de fs. 3, se autorizó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco 80192 para la Categoría "Especial Ministerio de Seguridad" entre otras, con destino al Ministerio de Seguridad, fijándose como fecha de apertura electrónica, el día 28 de Marzo del 2018 a las 11 hs.

Que en fecha 28 de Marzo del corriente año, conforme a Acta de apertura electrónica de fs. 9, serecibierone 2 (dos ofertas, en la Categoría "Especial Ministerio de Seguridad" perteneciente a los proveedores: PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L. y GIPSY S.A. quienes confirmaron sus ofertas en la fecha y hora dispuesta para la apertura electrónica de las mismas.

Que en virtud de las facultades que le otorga el art. 149° del Decreto Nº 1000/2015 reglamentario de la Ley 8706 de Administración Financiera, la Comisión conformada por agentes de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y del Ministerio de Seguridad, ha emitido el respectivo dictamen de preadjudicación a fs. 20, cuyas conclusiones se comparten y hacen propias a los efectos de la presente decisión.

Que en lo relacionado a la admisibilidad formal de las ofertas, la Comisión de Preadjudicación procedió a solicitar por cédula electrónica del día 13 de Abril al oferente PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., la siguiente documentación:

- 1) Declaración Jurada Anexo II del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
- 2) Documentación requerida en el Anexo I, Especificaciones técnicas del Pliego de condiciones Particulares Raciones Preparadas SANDWICH DE JAMON Y QUESO PARA LA POLICIA.
- 3) Documentación requerida en el Punto 5 Habilitaciones del Pliego de Condiciones Particulares de Raciones para Detenidos.

Dicha documentación fue presentada en el lapso solicitado por el oferente.

Por otra parte, el oferente GIPSY S.A. presentó conjuntamente con su propuesta electrónica los requisitos antes indicados.

OBSERVACIONES REALIZADAS por GIPSY S.A.

En nota de fs. 7, observa la oferta de la firma PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., por no haber presentado los requisitos de Declaración Jurada Anexo II del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, Documentación requerida en el Anexo I, Especificaciones técnicas del Pliego de condiciones Particulares - Raciones Preparadas SANDWICH DE JAMON Y QUESO PARA LA POLICIA, Documentación requerida en el Punto 5 Habilitaciones del Pliego de Condiciones Particulares de Raciones para Detenidos; la Comisión de pre adjudicación aconseja desestimar la misma, ya que, dichos requisitos no han sido establecidos como de admisibilidad de la oferta en el Pliego de Condiciones Particulares y habiéndose subsanado por parte del oferente PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.R.L., en el plazo previsto por cédula electrónica, corresponde su consideración.

Que en este orden la Comisión procedió a realizar la evaluación económica de las ofertas recibidas.

Que de acuerdo al análisis realizado por el Ministerio de Seguridad en planilla comparativa, resulta ser que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones particulares.

Que las ofertas económicas de ambos oferentes tanto para el insumo SANDWICH DE JAMON COCIDO Y QUESO BARRA como para el insumo RACION PREPARADA PARA DETENIDOS no superan entre sí el 5% de diferencia, por lo que la Comisión aconseja ADJUDICAR a ambos oferentes dichos renglones, según planilla "Anexo I-Comparativa de ofertas-Raciones Preparadas".

Que el Ministerio de Seguridad deberá evaluar al momento de emitir las órdenes de compra respectivas, la Logística más conveniente, para la contratación de cada oferente.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco Nº 80.192 para la categoría "Especial Ministerio de Seguridad", a los proveedores seleccionados como ADJUDICADOS en el Anexo-Planilla Comparativa de Ofertas-Raciones Preparadas, por los motivos expuestos en la columna de motivos de preadjudicación o rechazo, para cada uno de ellos, la que forma parte integrante de la presente adjudicación.

Artículo 2º - Establecer que el Ministerio de Seguridad deberá evaluar al momento de emitir las órdenes de compra respectivas, la Logística más conveniente, para la contratación de cada oferente.

Artículo 3º Los oferentes adjudicados deberán constituir la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, que será conformada por el 5% del valor total adjudicado, en el plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto 1.000/2015, la que deberá ser presentada en la Dirección de General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Artículo 4º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica a conformar el Catálogo de Oferta Permanente de acuerdo al art. 1° y 2° de la presente Disposición.

<u>Artículo 5º</u> - Notifíquese a los oferentes mediante el sistema de Compra Electrónica (COP), publíquese en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (<u>www.menodoza.gov.ar</u>), agréguese copia en la presente pieza administrativa y archívese.

Anexo I- Comparativa de ofertas-Raciones Preparadas							
Nombre	Descripción	Presentació	Marca	Observaciones	Cantida d	Precio Unitario	Motivo adjudicacion o rechazo
							por ajustarse a lo solicitado, precio
							razonable y diferencia entre las
							cotizaciones de ambos oferentes es
GIPSY S.A.	SANDWICH DE JAMON COCIDO Y QUESO	UNIDAD	GIPSYS. A.	EL SÁNDWICH SE	2500	36,9	menor al 5%,
							por ajustarse a lo solicitado, precio
							razonable y diferencia entre las
							cotizaciones de ambos oferentes es
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	SANDWICH DE JAMON COCIDO Y QUESO	UNIDAD	PROAL		2500		menor al 5%,
							por ajustarse a lo solicitado, precio
							razonable y diferencia entre las
PROPERTOR ALLESS TICHOS	D. 0.01.0.050.01.01.0555110.00.11110.00		PD011				cotizaciones de ambos oferentes es
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	RACION PREPARADA DETENIDOS MINIST	UNIDAD	PROAL		55000		menor al 5%,
							por ajustarse a lo solicitado, precio
							razonable y diferencia entre las
0.5007.0							cotizaciones de ambos oferentes es
GIPSY S.A.	RACION PREPARADA DETENIDOS MINISTE	UNIDAD	GIPSYS. A.	SE COTIZA DE ACU	38000	34,9	menor al 5%,